

ACTA DE RESOLUCIÓN

Del Proceso de la Convocatoria de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez Número DG-ITJMMPYH-005/18 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL IMPRESO PARA PROMOCIÓN DEL ITJMMPYH (SEGUNDA VUELTA)".

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las dieciséis horas (16:00) del día 26 (veintiséis) de febrero del año dos mil dieciocho (2018), encontrándose en la Sala de Juntas, del Instituto ubicada en Rinconada del Agua No. 2811, Colonia Rinconada del Bosque, de esta ciudad, por parte de la Unidad Centralizada de compras los C.C. **Ricardo Ramos Dueñas** en su carácter de **Director de Administración y Finanzas del ITJMMPYH**; y **Julio César Jiménez Zermeño**, en su carácter de **Comprador del ITJMMPYH**, el **C. Héctor Tonatiuh Rico Mercado**, en su carácter de **Coordinador de Promoción Institucional, Cultural y Deportiva del ITJMMPYH**, en representación del área requirente, así como la **C. María Elena Zendejas Montaña** Comisario Público del ITJMMPYH **Integrante del Comité de Adquisiciones del ITJMMPYH**; reunidos con la finalidad de llevar a cabo el acto de resolución del proceso indicado al inicio de la presente acta.

El Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez, de conformidad a lo que establece la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, declara que se admitieron para su análisis **seis propuestas** por parte de los siguientes licitantes

No.	Participante
01	Aldo Damián González Moreno
02	Gráficos Globales de las Américas S. de R.L. de C.V.;
03	CR Impresores S.A. de C.V.
04	Impre-Jal S.A. de C.V.
05	AD Torres S.A. de C.V.
06	Corporación Integral Erkvil S. de R.L. de C.V.

De la **Evaluación Administrativa** se concluye lo siguiente:

	Anexo 4	Anexo 8	Comprobante de Domicilio	Anexo No. 3	Anexo No. 5 (Propuesta Técnica)	Anexo No. 6 (Propuesta Económica)
Aldo Damián González Moreno	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA	PRESENTA
Gráficos Globales de las Américas S. de R.L. de C.V.;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA	PRESENTA
CR Impresores S.A. de C.V.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA	PRESENTA
Impre-Jal S.A. de C.V.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA	PRESENTA

AD Torres S.A. de C.V.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA	PRESENTA
Corporación Integral Erkvil S. de R.L. de C.V.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA	PRESENTA

Con fundamento en el Artículo 69 Numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios se desechan las propuestas de los participantes **Corporación Integral Erkvil S. de R.L. de C.V.** y **AD Torres S.A. de C.V.**, por los siguientes motivos:

El participante **Corporación Integral Erkvil S. de R.L. de C.V.** entregó un comprobante de domicilio con fecha de emisión del año 2015, por lo que no cumple con el requisito establecido en el punto 8.1 inciso c) de las bases.

El participante **AD Torres S.A. de C.V.** entregó un comprobante de domicilio que se encuentra a nombre de un tercero y cuyo domicilio no corresponde al que indica en el Anexo 4 (Acreditación) de su propuesta, por lo que no cumple con el requisito establecido en el punto 8.1 inciso c) de las bases.

DICTAMEN TÉCNICO

Con base en el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y el Artículo 69 párrafo primero del Reglamento, el **C. Héctor Tonatiuh Rico Mercado**, en su carácter de **Coordinador de Promoción Institucional, Cultural y Deportiva del ITJMMPYH**, en Representación del Área Requirente, analiza y evalúa las propuestas en los términos de las especificaciones del requerimiento, y emite la siguiente evaluación:

Participante	Evaluación:
Aldo Damián González Moreno	La información presentada en la propuesta técnica resulta insuficiente, por lo que se considera técnicamente insolvente.
Gráficos Globales de las Américas S. de R.L. de C.V.;	La propuesta se considera técnicamente solvente en todas sus partidas.
CR Impresores S.A. de C.V.	La propuesta se considera técnicamente solvente en todas sus partidas.
Impre-Jal S.A. de C.V.	La propuesta se considera técnicamente solvente en todas sus partidas.

Respecto a la **Evaluación Económica** se concluye lo siguiente:

	Importe de las propuestas IVA incluido				
	Partida 1	Partida 2	Partida 3	Partida 4	TOTAL
Gráficos Globales de las Américas S. de R.L. de C.V.;	\$ 35,496.00	\$ 4,408.00	\$ 18,560.00	\$ 18,560.00	\$ 77,024.00
CR Impresores S.A. de C.V.	\$ 39,150.00	\$ 2,157.60	\$ 18,560.00	\$ 14,848.00	\$ 74,715.60
Impre-Jal S.A. de C.V.	\$ 87,000.00	\$ 4,176.00	\$ 48,256.00	\$ 25,612.80	\$ 165,044.80

Con base en el dictamen técnico realizado por el representante del área requirente, y considerando los aspectos administrativos y económicos de las propuestas se emite la siguiente:

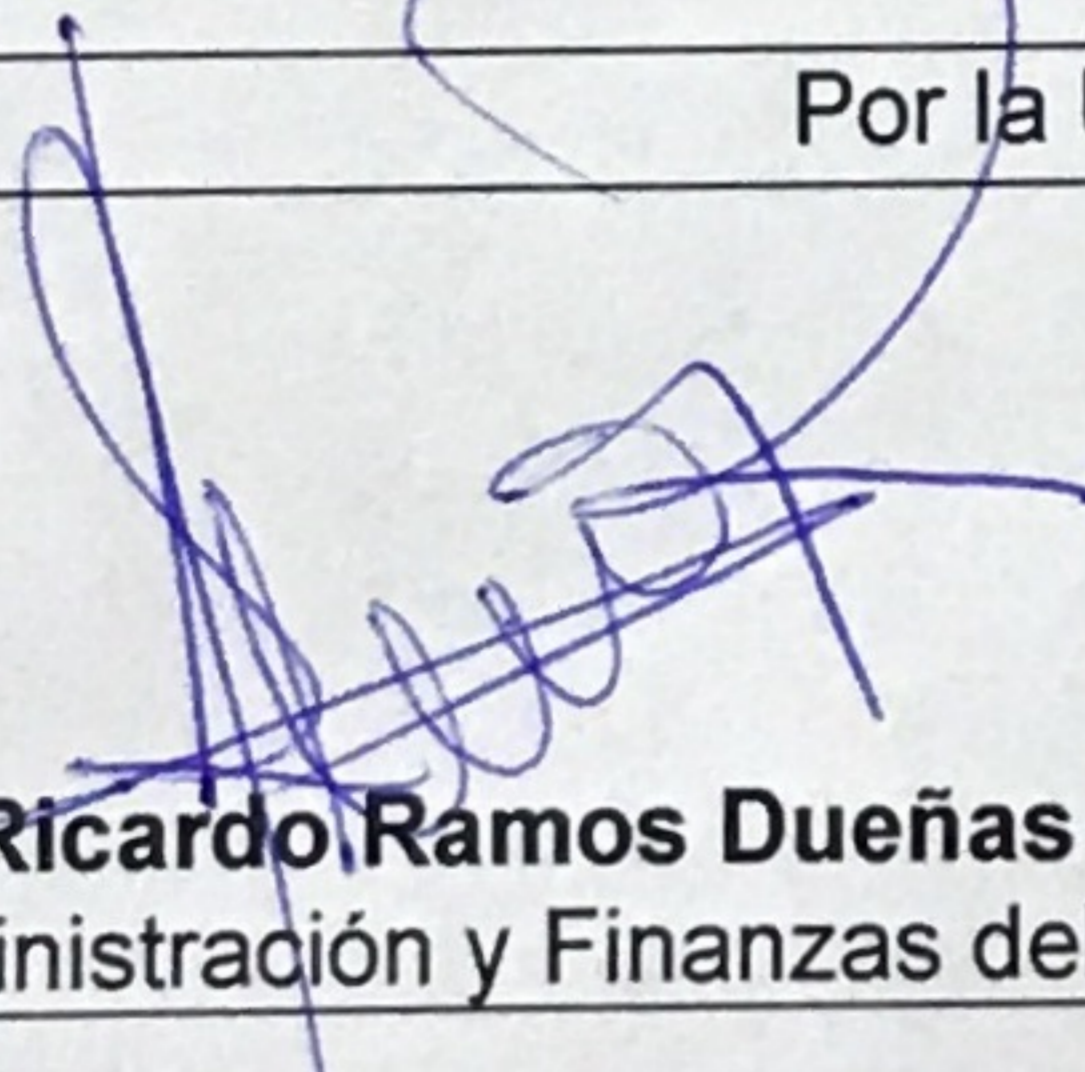
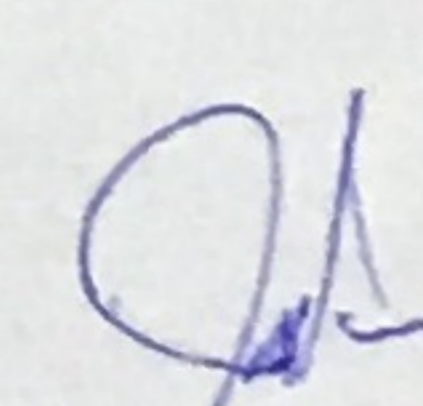
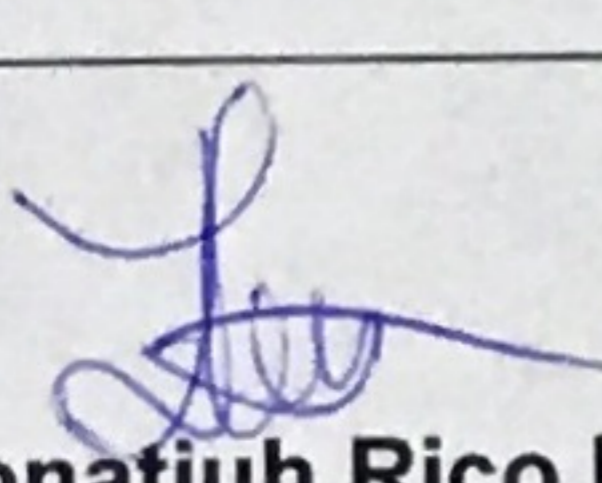
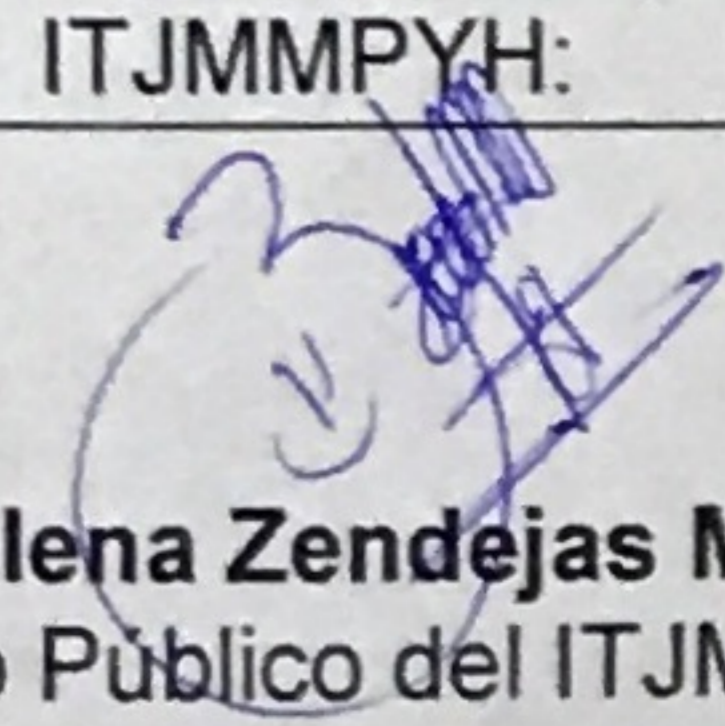
RESOLUCIÓN

Primera.- SE ADJUDICA la partida número 1 del proceso de licitación número **DG-ITJMMPYH-005/18** “**ADQUISICIÓN DE MATERIAL IMPRESO PARA PROMOCIÓN DEL ITJMMPYH (SEGUNDA VUELTA)**”, al proveedor **Gráficos Globales de las Américas S. de R.L. de C.V.**; por un monto total de **\$ 35,496.00** (Treinta y cinco mil cuatrocientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, por presentar una propuesta solvente y que resulta la más económica en la partida adjudicada.

Segunda.- SE ADJUDICAN las partidas número 2 y 4 del proceso de licitación número **DG-ITJMMPYH-005/18** “**ADQUISICIÓN DE MATERIAL IMPRESO PARA PROMOCIÓN DEL ITJMMPYH (SEGUNDA VUELTA)**”, al proveedor **CR Impresores S.A. de C.V.** por un monto total de **\$ 17,005.60** (Diecisiete mil cinco pesos 60/100 M.N.) IVA incluido, por presentar una propuesta solvente y que resulta la más económica en las partidas adjudicadas.

Tercera.- Debido a que existe un empate en la partida **Número 3** por parte de los participantes **Gráficos Globales de las Américas S. de R.L. de C.V.** y **CR Impresores S.A. de C.V.**, con fundamento en el Artículo 68, Numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se convoca a los interesados al procedimiento de insaculación, para determinar un ganador de la partida mencionada, dicho acto se llevará a cabo en las Instalaciones del Tecnológico Mario Molina el día martes 27 de Febrero a las 12:00 horas.

Siendo las 16:25 horas del día en que se actúa se da por terminado este acto de resolución, firmado los que en el intervinieron.

Por la Unidad Centralizada de Compras:	
 C. Ricardo Ramos Dueñas Director de Administración y Finanzas del ITJMMPYH	 C. Julio César Jiménez Zermeño Comprador del ITJMMPYH
En representación del Área Requirente:	Integrante del Comité de Adquisiciones del ITJMMPYH:
 C. Héctor Tonatiuh Rico Mercado Coordinador de Promoción Institucional, Cultural y Deportiva del ITJMMPYH	 C. María Elena Zendejas Montaña Comisario Público del ITJMMPYH